



CONSEJO ESCOLAR ESCUELA DE LENGUAJE ABELARDO ITURRIAGA JAMETT

Consejo Constitutivo
27 de marzo 2026



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD



TABLA



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

- 1. Constitución del Consejo Escolar.**
- 2. Reglamento del Consejo Escolar.**
- 3. Carácter del Consejo Escolar.**



Constitución del Consejo Escolar



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

Integrado:

Titular y suplente

- a) Directora
- b) Representante legal del sostenedor
- c) Docente
- d) Asistente de la educación
- e) Presidenta del Centro de Padres y Apoderados



Reglamento del Consejo Escolar



Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

| Nº | Indicaciones del decreto 24 | Acciones Establecimiento |
|----|---|--|
| a) | Número de sesiones ordinarias: | 1ra sesión de constitución. 4 sesiones ordinarias, como mínimo. Indefinido sesiones extraordinarias. |
| b) | La forma de citación a los Consejos Escolares. | Solo convoca la Directora y/o Director del establecimiento. <u>1ra sesión de Constitución.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de 10 días hábiles. • Vía correo electrónico. • Informado la tabla del Consejo Escolar. • Modalidad presencial. • Convoca solo la directora. <u>Sesiones Ordinarias:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de 5 días hábiles. • Vía correo electrónico. • Informado la tabla del Consejo Escolar. • Modalidad presencial. • Convoca la directora por iniciativa propia o a petición de la mayoría simple de los miembros del Consejo Escolar. <u>Sesiones Extraordinarias:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo de 24 horas antes de la sesión. • Vía correo electrónico. • Informado la tabla del Consejo Escolar. • Modalidad presencial y virtual (caso excepcional) |



Reglamento del Consejo Escolar



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

| Nº | Indicaciones del decreto 24 | Acciones Establecimiento |
|----|--|---|
| c) | Las formas de información y comunicación a la comunidad. | <ul style="list-style-type: none">· Pública en la página web.· 5 días hábiles de realizado el Consejo escolar. |
| d) | Las formas de acuerdos y decisiones, según la facultad que el sostenedor entregue. | <ul style="list-style-type: none">· El Quórum de funcionamiento será la mayoría simple de sus miembros.· Cada estamento tendrá un voto para la toma de decisiones.· La equivalencia será la misma para todos.· En caso de empate técnico la o el director será quien tome la decisión final. |
| e) | La designación de un secretario de actas del Consejo y sus funciones. | <ul style="list-style-type: none">· Se designará a un tercero en la constitución del acta.· Realizará la Convocatoria vía correo electrónico cuando el o la directora indique.· Consolidará la información para ser publicada en la página web del establecimiento. |
| f) | Las solemnidades que deberá contener el acta de las sesiones del Consejo | <ul style="list-style-type: none">· El acta debe ser enviada a todos los miembros del Consejo Escolar 24 horas posterior a la realización, para ser publicada en la página web. |



Carácter del Consejo Escolar



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

1. Carácter informativo
2. Carácter consultivo
3. Carácter Resolutivo

a) El Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.

b) Del calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares.

c) De la elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento educacional.



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

Firma de las actas



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

